



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACION : 25-843-31-84-001-2018-00355-00
DEMANDANTE : KAREN MAYERLY PULGA CÁRDENAS
DEMANDADO : PEDRO LIBARDO BOLÍVAR CERON

Como quiera que el demandado no ha comparecido a la prueba científica de ADN, tal como se evidencia dentro expediente, el Despacho lo declara renuente.

Teniendo en cuenta que dentro del cuaderno principal obrante en el documento digital 001 págs. 6 y 7 existe por parte del Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia SAS informe de estudios de paternidad e identificación con base en el análisis de marcadores STR del ADN de las muestras correspondientes a los señores PEDRO LIBARDO BOLIVAR CERON, KAREN MAYERLY PULGA CARDENAS y el infante HOLMAN SANTIAGO PULGA CARDENAS se **DISPONE**:

PRIMERO: Del informe pericial de ADN practicado por el Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay, córrase **traslado por el término de tres (3) días**, de conformidad con el Art. 386 numeral 2º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez